

SECRETARIA. Corozal, abril 25 del 2022

En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez junto con el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante manifestando que sustituye poder. Sírvasse proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, abril veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2018-00035.00

Demandante ENA DEL CRISTO RAMOS ARIAS

Demandado MARCELIANO SUAREZ

ASUNTO SUSTITUCION DE PODER

El apoderado de la parte demandante doctor Luis Fernando Lozano Pretel en escrito que antecede, manifiesta al Despacho que sustituye poder a la doctora Tania Margarita Burgos Avilés identificada con la C.C. No. 35.145.506 y T.P. No.189.184 para que siga el presente proceso.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado,

RESUELVE

Téngase a la doctora **Tania Margarita Burgos Avilés** identificada con la C.C. **No. 35.145.506 y T.P. No.189.184** como apoderada sustituta del doctor Luis Fernando Lozano Pretel en los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA